



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
Apdo. 10105

ASF-89-2015
30-04-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se origina del Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros correspondiente al 2015, con el fin de revisar el cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, referidos a los límites establecidos para gastos administrativos, en cada uno de los seguros que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, en el período 2013-2014.

El estudio evidenció que aplicando los criterios utilizados en la metodología para determinar los gastos de administración, tanto en el Seguro de Salud como en el de Pensiones, el porcentaje destinado a gastos generales de administración no sobrepasa los límites máximos establecidos en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Al comparar los gastos efectuados en el 2013, contra los utilizados en el 2014 por las diferentes regiones, la evaluación reveló que varias unidades programáticas pertenecientes al nivel central presentaron un aumento significativo en los montos gastados en el 2014, lo cual amerita una revisión por parte de la Dirección de Presupuesto, a efecto de determinar las causas que originan esta situación, con el fin de establecer las medidas correctivas que correspondan para evitar que el indicador autorizado para gastos de administración no sobrepase los límites establecidos en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, para el Seguro de Salud.

Se evidenció también que la estructura de presentación de los gastos de administración de cada una de las unidades ejecutoras varió en el 2014, lo cual dificultó el análisis comparativo por región de un año a otro, para efectos de evaluación de los gastos efectuados en cada región y a nivel central.

En razón de lo anterior, se emiten recomendaciones en cuanto a: Que la Dirección de Presupuesto, en coordinación con cada una de las Gerencias, determinen las causas y razones que originaron aumentos en gastos administrativos, en las Unidades Ejecutoras que se detallan en el cuadro 2 de este informe, y tomar las medidas del caso a efecto de evitar en un futuro un incumplimiento a los montos autorizados en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, para el Seguro de Salud. Además es necesario que la estructura de presentación de la base de datos que contempla los gastos de administración de todas las regiones y unidades programáticas, se mantenga igual a la establecida en el 2014, lo anterior para efectos de análisis y evaluaciones posteriores por parte de esta Auditoría u otros órganos de fiscalización y control.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
Apdo. 10105

ASF-89-2015
30-04-2015

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se origina del Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros correspondiente al 2015.

OBJETIVO GENERAL

Revisar el cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, referidos a los límites establecidos para gastos administrativos, en cada uno de los seguros que administra la Caja Costarricense de Seguro Social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento normativo respecto a que los gastos de administración del Seguro de Salud no excedan el 8% de los ingresos efectivos del período anual.
- Revisar el cumplimiento que los gastos de administración en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, no sean mayores del cinco por ciento (5%) de los ingresos efectivos del período anual de este seguro.

ALCANCE

El estudio comprende la verificación del cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, en el período 2013-2014.

El estudio de auditoría cumple con las disposiciones consignadas en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

METODOLOGIA

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
Apdo. 10105

- Verificación de que los montos incluidos en la base de datos de la Dirección Actuarial y Económica y de la Dirección de Presupuesto, durante los períodos 2013-2014 no sobrepasan los porcentajes destinados en el Seguro de Salud y en el de Pensiones para atender los gastos generales de administración.
- Revisión de los cálculos efectuados por la Dirección Actuarial y Económica para determinar los gastos generales de administración en el Seguro de Salud y en el de Pensiones.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Normas de control interno para el Sector Público.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292.

Esta Auditoría, informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control interno, así como las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

El jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

ANTECEDENTES

Mediante Informe de Auditoría ASF-025-2015, del 18 de febrero 2015, se procedió a revisar la metodología utilizada para determinar los gastos generales de administración en los Seguros de Salud y de Pensiones, la cual contó con la aprobación de la Contraloría General de la República mediante el Oficio DFOE-SD-1264, de fecha 18 de junio 2014, emitido por el Área de Seguimiento de Disposiciones. En dicho informe se procedió a emitir varias recomendaciones con el fin de ajustar la metodología y mejorar el instructivo que se creó para realizar los cálculos relativos a los gastos de administración, sobre todo en el Seguro de Salud, el cual es el que presenta más complejidad para la determinación de los gastos de administración. En este informe se revisa el período 2014, ya que en el informe en mención se revisó el período 2009-2013, y además, ya para este año se utiliza la nueva metodología aprobada por la Junta Directiva de la Caja.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
 Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
 Apdo. 10105

HALLAZGOS:

1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS, EN EL SEGURO SALUD:

A continuación se presenta un cuadro que muestra el comportamiento de los gastos generales de administración durante el período 2013-2014, en el cual se observa la relación de este tipo de gastos versus los ingresos efectivos, determinándose el indicador del gasto producto de la relación entre estas dos variables.

También se presenta en este cuadro un detalle de los gastos de administración por región, los correspondientes al nivel central y los montos gastados por las Direcciones Técnicas pertenecientes a la Gerencia Médica, con un comparativo de los montos utilizados en los dos años, a partir de la metodología aprobada por la Junta Directiva de la Caja.

Cuadro 1

Indicador de gastos administrativos en el Seguro de Salud en el período 2013-2014.				
(Monto en miles de colones).				
Detalle de Variables	AÑO 2013	AÑO 2014	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
Contribuciones Sociales	1.269.269.005.6	1.388.193.263.1	118.924.257.6	9.3%
Ingresos no Tributarios	68.473.172.4	78.301.951.2	9.828.778.8	14.3%
Transferencias Corrientes	188.642.857.0	159.502.137.1	-29.140.719.9	-15.4%
Total Ingresos Corrientes	1.526.385.035.0	1.625.997.351.4	99.612.316.4	6.5%
Gastos U.P.Dir.Especializadas G.Méd.	9.582.058.6	10.211.606.3	629.547.7	6.5%
Gastos U.P.Nivel Central	61.065.204.3	63.243.988.3	2.178.784.0	3.5%
Gastos U.P.Adquisiciones	2.248.817.2	2.286.988.7	38.171.5	1.7%
Gasto Total Región Brunca	4.739.295.0	5.056.131.1	316.836.1	6.6%
Gasto total Región Central Norte	1.524.483.7	1.566.594.6	42.110.9	2.7%
Gasto Total Región Central	6.320.636.6	6.838.996.9	518.360.3	8.2%
Gasto total Región Central Sur	1.801.249.6	1.785.849.9	-15.399.7	-0.8%
Gasto total Región Chorotega	5.588.370.8	6.021.545.6	433.174.8	7.7%
Gasto total Región Huetar Atlántica	5.404.023.7	5.480.100.5	76.076.8	1.4%
Gasto total Región Huetar Norte	5.907.524.9	6.210.674.7	303.149.8	5.1%
Gasto total Región Pacífico Central	1.410.115.8	1.605.705.5	195.589.7	13.8%
Total Gastos de Administración:	105.591.780.2	110.308.182.1	4.716.401.9	4.4%





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
 Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
 Apdo. 10105

Indicador de gastos administrativos en el Seguro de Salud en el período 2013-2014.			
(Monto en miles de colones).			
Indicador del gasto	6.92%	6.78%	

Fuente: Informes suministrados por la Dirección Actuarial y Económica

De los datos del cuadro anterior, se desprende que en los años evaluados el monto por concepto de gastos generales de administración cumple con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual señala que los gastos de administración relativos a los Seguros de Enfermedad y Maternidad, no podrán ser mayores del ocho por ciento (8%), relacionado a los ingresos efectivos del período anual de este Seguro. Aún cuando la variable gastos aumentó un 4.4%, el indicador disminuyó de un 6.92% en el 2013 a un 6.78% en el 2014, debido a que la variable ingresos corrientes aumentó un 6.53%.

No obstante lo anterior, al comparar los gastos correspondientes a todas las regiones, se observa que las unidades ejecutoras pertenecientes al nivel central, (excepto Direcciones especializadas de la Gerencia Médica y de Adquisiciones), muestran un crecimiento de ¢2.178 millones en el 2014, por lo que a continuación se presenta un cuadro con las unidades de Oficinas Centrales que presentaron mayor crecimiento en ese año. De las 51 unidades que componen los gastos de administración del nivel central, 13 presentan un crecimiento superior al 13% en comparación con lo reportado por la Dirección Actuarial como gastado en el 2013, por lo que a continuación se presenta un cuadro con el detalle de estas unidades, a efecto de que sean valorados los conceptos utilizados en cada una de ellas, para verificar si el comportamiento de los gastos tiene una justificación razonable o cuales fueron las causas de esta situación; para evitar un impacto negativo en el indicador del gasto establecido en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, relativo al 8% para el Seguro de Salud.

CUADRO 2

Revisión de unidades pertenecientes al Nivel Central que presentaron mayor grado de aumento al comparar los gastos administrativos del 2013 con los del 2014.(Monto en miles de colones).					
U.P.	Nombre de la Unidad Programática	Año 2013	Año 2014	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
1150	Direc. Tecnologías Información y Comunicación.	528.347.6	7.974.859.8	7.446.512.1	1.409.4%
1123	Área de Tesorería General	95.9	202.5	106.5	111.1%
3107	Dirección Mantenimiento Institucional	1.251.507.7	2.419.142.5	1.167.634.7	93.3%
1164	Área de Servicios Generales	4.591.454.6	8.301.045.0	3.709.590.4	80.7%
1141	Dirección Aprovechamiento Bienes y Serv.	355.135.5	565.208.8	210.073.3	59.1%
1103	Gerencia Financiera	998.315.2	1.449.284.6	450.969.4	45.1%
1104	Gerencia Administrativa	476.003.8	645.929.4	169.925.5	35.7%
1106	Gerencia Logística	403.582.4	533.753.9	130.171.5	32.2%
1107	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	870.643.0	1.059.692.6	189.049.5	21.7%
1169	Centro de Gestión Informática	112.772.7	135.808.4	23.035.6	20.4%



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
 Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
 Apdo. 10105

Revisión de unidades pertenecientes al Nivel Central que presentaron mayor grado de aumento al comparar los gastos administrativos del 2013 con los del 2014. (Monto en miles de colones).					
8101	Dirección Producción Industrial	634.306.4	756.209.5	121.903.1	19.2%
1166	Administración de Edificios	584.349.8	682.018.6	97.668.8	16.7%
1171	Dirección Jurídica	1.644.920.5	1.915.396.7	270.476.2	16.4%

De los datos mostrados en el cuadro anterior, se desprende que en términos absolutos las unidades programáticas 1150 “Dirección Tecnologías de Información y Comunicación”, la 3107 “Dirección Mantenimiento Institucional” y 1164 “Área de Servicios Generales”, son las que muestran mayor porcentaje de aumento en gastos administrativos.

Otro aspecto que se detectó es que la base de datos que muestra el gasto de cada una de las regiones, varió su estructura de presentación en el 2014, lo cual dificultó el análisis comparativo realizado por esta auditoría.

La norma de control interno 5.1 “Sistemas de Información” del documento “Normas de control interno para el Sector Público” establece que: “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.

2. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS, EN EL SEGURO DE PENSIONES:

El artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja establece que los gastos de administración relativos a los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, no podrán ser mayores del cinco por ciento (5%), respecto a los ingresos efectivos del período anual de este Seguro, por lo que a continuación se presenta un cuadro con el resultado de los gastos producidos en el Seguro de Pensiones durante los años 2013 y 2014, a efecto de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

CUADRO 3

Indicador de gastos administrativos en el Seguro de Pensiones en el período 2013-2014. (Monto en millones de colones).				
Detalle de Variables	AÑO 2013	AÑO 2014	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
Contribuciones Sociales	537.840.5	586.559.4	48.718.9	9.0%
Ingresos no Tributarios	149.939.4	145.852.2	-4.087.2	-2.73%
Transferencias Corrientes	38.901.1	47.783.4	8.882.3	22.8%





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
Apdo. 10105

Indicador de gastos administrativos en el Seguro de Pensiones en el período 2013-2014. (Monto en millones de colones).				
Total Ingresos Corrientes	726.681.0	780.195.0	53.514.0	7.3%
Remuneraciones	6.897.7	7.135.2	237.5	3.4%
Servicios	16.306.3	16.597.9	291.6	1.7%
Materiales y Suministros	54.6	65.9	11.3	20.7%
Transferencias	113.2	51.1	-62.1	-54.8%
Total Egresos Corrientes	23.371.8	23.850.1	478.3	2.0%
Indicador del gasto	3.2%	3.1%		

Fuente: Informes de liquidación presupuestaria 2013-2014.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en los años evaluados el monto por concepto de gastos generales de administración cumple con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual señala que los gastos de administración relativos a los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, no podrán ser mayores del cinco por ciento (5%), respecto a los ingresos efectivos del período anual de este Seguro.

CONCLUSIONES:

1. El estudio evidenció que aplicando los criterios utilizados en la metodología para determinar los gastos de administración, tanto en el Seguro de Salud como en el de Pensiones, el porcentaje destinado a gastos generales de administración no sobrepasa los límites máximos establecidos en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Al comparar los gastos efectuados en el 2013, contra los utilizados en el 2014 por las diferentes regiones, la evaluación reveló que varias unidades programáticas pertenecientes al nivel central presentaron un aumento significativo en los montos gastados en el 2014, lo cual amerita una revisión por parte de la Dirección de Presupuesto, a efecto de determinar las causas que originan esta situación, con el fin de establecer las medidas correctivas que correspondan para evitar que el indicador autorizado para gastos de administración no sobrepase los límites establecidos en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, para el Seguro de Salud.
3. Se evidenció también que la estructura de presentación de los gastos de administración de cada una de las unidades ejecutoras varió en el 2014, lo cual dificultó el análisis comparativo por región de un año a otro, para efectos de evaluación de los gastos efectuados en cada región y a nivel central.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 223-3286 Fax. 295-2904
Apdo. 10105

RECOMENDACIONES:

1. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO:

En coordinación con cada una de las Gerencias, determinar las causas y razones que originaron aumentos en gastos administrativos, en las Unidades Ejecutoras que se detallan en el cuadro 2 de este informe, y tomar las medidas del caso a efecto de evitar en un futuro un incumplimiento a los montos autorizados en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja, para el Seguro de Salud. Plazo para su cumplimiento: 3 meses.

2. Es necesario que la estructura de presentación de la base de datos que contempla los gastos de administración de todas las regiones y unidades programáticas, se mantenga igual a la establecida en el 2014, lo anterior para efectos de análisis y evaluaciones posteriores por parte de esta Auditoría u otros órganos de fiscalización y control. Plazo para su cumplimiento: 1 mes.

COMENTARIO FINAL DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados de este informe fueron comentados con los siguientes funcionarios: Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Jefe Área Formulación Presupuestaria y Lic. Carolina González Gaitán, Jefe a.i. Área Análisis Financiero Dirección Actuarial y Económica.

AREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Alvaro Sánchez Solís
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Fernando Barahona Montero
JEFE DE ÁREA